

MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO-ESPAÑA2000 AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 15 DE NOVIEMBRE RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS DEL DEPÓSITO MUNICIPAL PARA USO POLICIAL

D. Rafael Ripoll, Portavoz del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las funciones encomendadas a la Policía Local de Alcalá, destacan la de seguridad ciudadana y la de vigilancia del tráfico en el municipio, estos dos ámbitos de trabajo hacen imprescindible garantizar unos medios apropiados a los miembros de Policía Local para que desarrollen con éxito y con seguridad su trabajo.

Es por todos conocido, desde los vecinos a los propios agentes, que la flota de vehículos con la que se desplazan y realizan sus intervenciones policiales nuestra Policía Local, son muy básicos, y debido a su bajo coste, carecen de los medios de seguridad activa y pasiva que debería tener un vehículo policial.

Igual que lo saben los ciudadanos honrados y trabajadores, lo saben los delincuentes de Alcalá y los alrededores. Si de los cuerpos y fuerzas de seguridad con los que contamos en Alcalá de Henares, la mitad usa vehículos con muy bajas prestaciones, estos delincuentes vendrán a nuestra ciudad porque se lo estamos poniendo muy fácil, podemos tener grandes profesionales pero si no les dotamos de medios y las herramientas necesarias, estaremos constriñendo a los agentes.

La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en su artículo 106.3 recoge el tratamiento residual de vehículos, *en aquellos casos en que se estime conveniente, la Jefatura Provincial de Tráfico, los órganos competentes de las comunidades autónomas que hayan recibido el traspaso de funciones y servicios en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, y el Alcalde o autoridad correspondiente por delegación, podrán acordar la sustitución del tratamiento residual del vehículo por su adjudicación a los servicios de vigilancia del tráfico, respectivamente en cada ámbito.*

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, como ya han hecho otras administraciones locales, pueden inspeccionar los vehículos que se encuentren dentro de los supuestos que recoge el citado artículo 106 de la Ley sobre Tráfico e iniciar las gestiones administrativas necesarias para la incorporación de los vehículos necesarios. La recuperación de estos vehículos supondría un ahorro económico para el Ayuntamiento y a su vez un altísimo beneficio medioambiental, ya que evitaríamos convertir en residuos y material de desguace vehículos que pueden estar en óptimas condiciones para la circulación.

Esa frustración con la que se encuentran los agentes, ~~es algo que~~ por parte del Equipo de Gobierno debe ser valorada y tomar decisiones en consecuencia. No estamos proponiendo que todos los vehículos se sustituyan por vehículos residuales, ni que se capten *Ferraris* para patrullar Alcalá; lo que proponemos es que se use esta herramienta administrativa que está a nuestra disposición para tratar de manera residual y adjudicar a los servicios de vigilancia del tráfico los vehículos que estén en condiciones de servir al bien público. La adaptación de estos vehículos supone un coste mínimo, si tenemos en cuenta que el precio de diez de los vehículos actuales procedentes de una modalidad de alquiler, cuestan más de 120.000€ al año, aparte del mantenimiento.

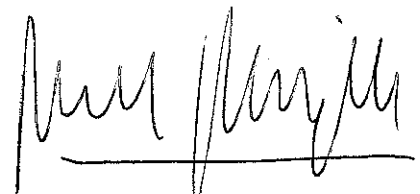
En municipios donde se han puesto en marcha iniciativas como la que proponemos desde España2000, la adaptación de tres vehículos, no ha alcanzado los 6.000€, quedando además estos en propiedad municipal.

Con esta medida, podremos reducir el número de vehículos que necesitaremos contratar en futuros concursos, y por tanto buscar otras modalidades de alquiler o formas de adquisición para vehículos mejores, mejor adaptados a las necesidades de los policías, y que actualmente se ven limitados en algunas de sus funciones por carecer de los medios adecuados.

Por todo ello el Grupo Municipal Mixto-España2000 propone el siguiente acuerdo para su aprobación y debate:

ACUERDO

1. Que se estudie la constitución de un comité o equipo formado por personal del Parque Móvil del Parque Municipal de Servicios, Policía Local y Concejalía de Seguridad Ciudadana para localizar y determinar que vehículos son susceptibles de ser captados, de acuerdo al artículo 106.3 de la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial, y que convengan ser recuperados para uso policial.



Fdo.: D. Rafael Ripoll
Portavoz del Grupo Mixto